

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 198-2020-MAP-A

Abancay, 08 de setiembre del 2020.

VISTOS:

El oficio N° 01-2020-MCPSJCC, remitido por la Municipalidad del Centro Poblado de San Juan de Ccollpa, del Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay – Apurímac, el acta de Sesión de Concejo Municipal de la Municipalidad del Centro Poblado de San Juan de Ccollpa, Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay – Apurímac, de fecha 02 de agosto del 2020, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público, los fondos que financian al Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad correspondiente;

Que, mediante oficio N° 01-2020-MCPSJCC, remitido por la Municipalidad del Centro Poblado San Juan de Ccollpa, del Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay – Apurímac, el Alcalde solicita la emisión de la resolución donde se reconoce a los responsables del manejo de la cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de San Juan de Ccollpa, Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay – Apurímac;

Que, mediante acta de sesión extraordinaria de concejo, de la Municipalidad del centro poblado de San Juan de Ccollpa, Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay – Apurímac, de fecha 02 de agosto del 2020, se nombró a: Juan OLIVERA QUIVIO, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de San Juan de Ccollpa y Epifania ARONI CHALLANCA, Tesorera de la Municipalidad del Centro Poblado de San Juan de Ccollpa, como responsables del manejo de la cuenta corriente, por ende titulares para realizar el registro de firmas;

Que, es necesario proceder a acreditar a los responsables del manejo de la cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de San Juan de Ccollpa, Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay – Apurímac;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, como responsables para el manejo de la cuenta bancaria de la Municipalidad del centro poblado de San Juan de Ccollpa, del distrito Curahuasi, provincia de Abancay – Región Apurímac, según el acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 02 de agosto del 2020, a los señores:

- Juan OLIVERA QUIBIO, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de San Juan de Ccollpa.
- Epifania ARONI CHALLANCA, Tesorera de la Municipalidad del Centro Poblado de San Juan de Ccollpa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la los interesados para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY
C.P.C. Guido Chuquaylla Maldonado
ALCALDE